

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución Nº 961/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Dario Gustavo CARRIZO, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno por Resolución Nº 888/2002 de C.A., se le concedió cambio de especialidad de Ingeniería Eléctrica a Ingeniería Electrónica.

Que dicho alumno cursó durante el año 2002 diversas materias correspondientes a la carrera Ingeniería Electrónica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 961/2002 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 961/2002 del Consejo Académico de la





REGISTRADO
ALUCLUA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Facultad Regional Avellaneda y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2002 de las asignaturas pertenecientes a la carrera Ingeniería Electrónica, al alumno Dario Gustavo CARRIZO, Legajo Nº 01-30204, de la carrera Ingeniería Electrónica. ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1490/2002

MEL

Ing. HEOTOR CARLOS EROTTO

Ing. HÉCFOR RENÉ GONZALEZ Secretario Accelemico y de Pioneamiento